



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

Entre el Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas n° 26 de esta Capital y el Juzgado de Garantías n° 1 de La Matanza, provincia de Buenos Aires, se suscitó la presente contienda negativa de competencia con motivo del secuestro, en un control vehicular, de una licencia de conducir apócrifa.

El juez de la ciudad declinó su competencia a favor de la justicia provincial, al entender que allí se habría falsificado el instrumento.

Ésta, por su parte, rechazó tal atribución por considerarla prematura.

Con la elevación del incidente a la Corte, quedó trabada esta contienda.

Habida cuenta de que las probanzas del expediente no indican dónde se cometió la presunta infracción al artículo 292 del Código Penal, estimo que corresponde investigarla a la justicia nacional de esta Capital, en cuya jurisdicción se descubrió la anomalía (Fallos: 306:1711; 311:1386 y Competencia n° 457, L. XLIV in re “Solari, Vicente Daniel s/denuncia”, resuelta el 30 de septiembre de 2008), aunque no haya sido parte en la contienda (Fallos: 317:929; 318:182 y 323:2032).

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2021.